

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 25 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Alcides ACOSTA, de esta ciudad; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota había solicitado la colaboración de esta Presidencia con el traslado de dos jugadoras de Hockey sobre pista, a la ciudad de Trelew, que fueran convocadas por el señor Sergio NASSO, Seleccionador Regional de la Zona Patagónica en el marco de la concentración programada por la Confederación Argentina de Hokey sobre Césped y Pista los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia había autorizado oportunamente dicha solicitud, teniendo en cuenta la importancia de contar con dos representantes de nuestra provincia en la Selección Patagónica de Hokey, por lo que corresponde autorizar el gasto que ocasione el traslado de dos jugadoras de Hokey representantes de la Provincia a nivel regional.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003654 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA CON 48/100 (\$ 1.180,48) en concepto de la extensión de pasaje por los tramos USH/REL/USH a nombre de Carla BISIGNIANI y Susana GRASSI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que demande el traslado de dos jugadoras de Hockey sobre pista, a la ciudad de Trelew, que fueran convocadas por el señor Sergio NASSO, Seleccionador Regional de la Zona Patagónica en el marco de la concentración programada por la Confederación Argentina de Hokey sobre Césped y Pista los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, el pago de la Factura "B" N° 0001-00003654 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA CON 48/100 (\$ 1.180,48) en concepto de la extensión de pasaje por los tramos USH/REL/USH a nombre de Carla BISIGNIANI y Susana GRASSI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a Premios y Adhesiones.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

446 / 03